



**EL TITULADO PROFESIONAL DIPLOMADO
- MEDFIN -
MEDIADOR FINANCIERO
«SUS FUNCIONES»**

EL TITULADO PROFESIONAL DIPLOMADO

- MEDFIN -

«MEDIADOR FINANCIERO»

«SUS FUNCIONES»

El «*MEDFIN-MEDIADOR FINANCIERO*» no crea activos ni asume riesgos en operaciones de financiación, ya que sus funciones estriban en la realización de operaciones de compra o venta de activos financieros por cuenta de un tercero, citando como principales funciones las enumeradas a continuación:

- 1.- CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS.**
- 2.- AVALES.**
- 3.- DEPÓSITOS.**
- 4.- RENTA FIJA.**
- 5.- RENTA VARIABLE.**
- 6.- FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN.**
- 7.- PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.**
- 8.- SEGUROS.**
- 9.- NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS.**

... Leasing
... Renting
... Factoring
... Confirming

1.- CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS

Cuando acudimos a solicitar un Préstamo, lo que realmente estamos solicitando es un servicio, que, como cualquier otro, está sujeto a una serie de condiciones y a un precio, por lo que resulta fundamental que un Mediador Financiero nos explique cuáles son los compromisos que podemos adquirir, además, nos ayudará a resolver algunas preguntas básicas que debemos hacernos como son: *¿Qué importe necesito realmente?*

2.- AVALES

Un Aval es una garantía que respalda el cumplimiento de una obligación contraída. A una persona le surge la necesidad de presentar un aval generalmente porque un tercero (proveedor, arrendador, Administración Pública, etc...) se lo requiere para cerrar un acuerdo o realizar una actuación. El Mediador Financiero se encargará de negociar para su cliente un aval económico que pueda garantizar el compromiso relacionado con entregas pactadas de dinero o bienes en contraprestación por una venta o servicio realizado.

3.- DEPÓSITOS

Un depósito bancario consiste en un contrato en virtud del cual una persona (depositante) entrega una cierta cantidad de dinero (depósito) a una entidad bancaria (depositaria) con objeto de que la custodie de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

Existen dos modalidades básicas de depósitos bancarios: *depósito a la vista* y *depósito a plazo fijo*, el mediador financiero recomendará a sus clientes uno u otro en función de la liquidez, es decir, del momento en que el depositante necesite disponer de los fondos depositados.

4.- RENTA FIJA

La Renta Fija está fundada por un amplio conjunto de valores negociables que emiten las Administraciones Públicas (Deuda Pública) y las Entidades Privadas (Renta Fija Privada), las cuales representan préstamos que tales emisores reciben de sus inversores.

La inversión en renta fija constituye una alternativa interesante independientemente del perfil del inversor, al permitir la configuración de carteras diversificadas.

Como cualquier inversión, la renta fija puede acarrear riesgos, que variarán según la calidad crediticia del inversor. El Mediador Financiero estudiará la solvencia e indicará al inversor si tiene garantías, de que, al llegar el vencimiento, recuperará íntegramente el capital invertido y las ganancias.

5.- RENTA VARIABLE

Renta Variable es la denominación que usualmente se da a la inversión en activos que no garantizan la percepción de una determinada renta, ni en cuantía ni en tiempo. Las *acciones* son el activo financiero de renta variable por excelencia.

El Mediador Financiero podríamos representarlo como el punto de encuentro entre los ahorradores y las empresas societarias, donde los ahorradores financian a las compañías mediante la compra de sus acciones en dicho mercado, convirtiéndose en accionistas. El MEDFIN deberá recomendar como experto en qué empresas deberán los inversores destinar el ahorro con la esperanza de obtener una rentabilidad variable, ligada al éxito de la compañía.

6.- FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Un Fondo de Inversión es una Institución de Inversión Colectiva (IIC) que tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otro instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inverso se establezca en función de los resultados obtenidos.

...//...

El «*Medfin-Mediador Financiero*» deberá valorar las características generales como son: la Rentabilidad Individual de cada inversor, la Sociedad Gestora de Instrucciones de Inversión Colectiva (SGIIC) que representa al fondo y supervisar si tienen autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y están sometidas al control y supervisión de este órgano, salvaguardando en todo momento los intereses de los partícipes del fondo.

7.- PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Para mantener un nivel de vida durante la jubilación similar al que se disfruta en la época activa, es preciso tener previstas unas rentas que complementen los ingresos procedentes de los sistemas públicos de pensiones.

El «Medfin-Mediador Financiero» informará de la amplia oferta de tipos de planes de pensiones que permiten adaptar el esfuerzo ahorrador a cada etapa de la vida activa, llegado el momento asesorará de aquella modalidad de prestación que mejor se ajuste a la situación familiar y económica del perceptor.

8.- SEGUROS

Un Seguro es un mecanismo a través del cual, a cambio del pago de una cantidad económica (prima), puede obtenerse una determinada compensación (indemnización, prestación) en el supuesto de que ocurra un acontecimiento negativo no deseado.

El Mediador Financiero asesorará sobre el sistema de protección del patrimonio frente a diversos hechos que puedan amenazar su situación económica o sus propiedades.

9.- NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Junto a los créditos, préstamos y descuentos comerciales, los Titulados Profesionales Diplomados «*MEDFIN-Mediadores Financieros*» ofrecerán otros productos a sus clientes a la hora de buscar recursos de financiación.

Entre ellos podemos destacar:

... *Leasing*
... *Renting*
... *Factoring*
... *Confirming*

por lo que seguidamente efectuamos una breve exposición de cada uno de estos conceptos:

...//...

Leasing

... Es una operación en la que una entidad financiera especializada compra un bien y lo pone a nuestra disposición durante un tiempo pactado a cambio de una cuota de alquiler.

Al final de este periodo, podremos ejercer la opción de comprarlo por el valor residual de lo pactado o devolverlo a la sociedad de Leasing.

Renting

... Es una operación consistente en que la sociedad de Renting compra un bien y lo pone a disposición del cliente durante un periodo determinado a cambio de una renta que incluye los gastos ligados al funcionamiento del bien. Un ejemplo muy habitual es el Renting de vehículos, en el cual la sociedad de Renting se ocupa de las revisiones de mantenimiento, las reparaciones, etc...

Factoring

... Es un tipo de financiación aplicada a las ventas a crédito, mediante el cual una empresa cede los recibos que ha de cobrar a sus clientes a una compañía de Factoring para que haga las gestiones de cobro en su vencimiento, o avance una parte del importe de los recibos cedidos pero deduciendo de este importe una comisión.

En el caso del Factoring sin recurso, la entidad financiera asume el riesgo del impago de los clientes.

Confirming

... Es un servicio que los Mediadores Financieros ofrecen a través de entidades financieras, o directamente, consistente en gestionar los pagos (no ofrece un servicio de gestión de deudas) de una empresa a sus proveedores ofreciendo la posibilidad a éstos de adelantar el cobro. En definitiva, es un instrumento que permite ***al vendedor garantizar el cobro de las ventas y al comprador simplificar la gestión del pago de las compras.***